

37. GUILLERMO ALTURO CALDERON

37.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO			
INDUSTRIA - MUNICIPIO	GUILLERMO ALTURO CALDERÓN PISCICOLA LOS LAGOS	NIT	93121281
PERMISO APROBADO	NO	EXPEDIENTE	L 12511
RESOLUCIÓN APROBATORIA	NO REGISTRA		
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	1. Sector de elaboración de elaboración de productos y bebidas 2. Aguas Residuales Domesticas		
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	NO REGISTRA		
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	8

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

37.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COORDENADA		FUENTE HÍDRICA RECEPTORA	CUENCA HIDROGRÁFICA	SUB-CUENCA
		NORTE	ESTE			
1	VTO. LOS LAGOS	4.07861	-74.93083	CANAL DE RIEGO EL CALZÓN	RIO LUISA Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA	RIO LUISA Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST			
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE
DBO ₅	3,3	50	SI
SST	47,9	50	SI

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015
Línea base seguimiento proyecto de metas año 2023.

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.

37.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

No	LÍNEA BASE (Kg/año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	821,146	11919,053	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600	12.441,600

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

37.4. CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

37.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO.

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.